

Resolución de Alcaldía N.º 077-2023-A-MPC.

Cajamarca, 01 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar y cesar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Estando a lo expuesto y conforme las facultades y atribuciones conferidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

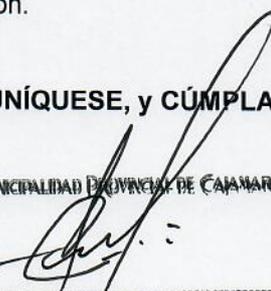
SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDO LA ENCARGATURA**, a partir de la fecha, al **Admin. BAGNER RUMENI LEÓN ALCÁNTARA**, en el cargo de **JEFE DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL CIUDADANO – CAC**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N.º. 050-2023-A-MPC, y todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente resolución.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial